

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17011 *Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Criminología y Ejecución Penal (Máster conjunto de las Universidades Autónoma de Barcelona, Oberta de Catalunya, Girona y Pompeu Fabra).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 22 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal como anexo a la presente resolución (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, Universidad de Girona y Universidad Pompeu Fabra).

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 23 de octubre de 2019.–El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, Universidad de Girona y Universidad Pompeu Fabra)

*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas*

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	35
Optativas.	10
Trabajo Fin de Máster.	15
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Asignatura	Carácter	Créditos
Penología.	OB	15
Criminología.	OB	10
Metodología.	OB	10
Trabajo Fin de Máster.	TFM	15

Total créditos de formación obligatoria = 50.